

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE ALISTE

Anuncio

Acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Entidad Mancomunidad Tierras de Aliste, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto del ejercicio 2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, según el siguiente detalle:

Estado de Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	666.007,00
	A.1) Operaciones corrientes	637.905,00
1	Gastos en personal	101.329,48
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	442.172,52
3	Gastos financieros	501,00
4	Transferencias corrientes	88.902,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
	A.2) Operaciones de capital	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	666.007,00

Estado de Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	666.007,00
	A.1) Operaciones corrientes	666.007,00
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	658.002,00
5	Ingresos patrimoniales	8.001,00

R-202300417



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	4,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>666.007,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionario de Carrera: Uno (1).

- Denominación de la plaza: Cuerpo de habilitación nacional, subescala Secretaría/Intervención/Tesorería, en régimen de acumulación a la Agrupación con los Ayuntamientos de Rabanales, Ferreras de Abajo y San Vicente de la Cabeza.
- Grupo: A1.
- Complemento de Destino: 26.
- Cubierta: Con nombramiento de acumulación.

A) Personal Laboral: Tres (3).

- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativa, 20 % de jornada. Una (1).
- Grupo: 10.
- Denominación de la plaza: Oficial Conductor de Servicios RSU. Dos (2).
- Grupo: 8.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Vicente de la Cabeza, 9 de febrero de 2023.-El Presidente.

R-202300417

